



meas se ocupe en los trabajos preparatorios para
la rectificación del Cuadro de amillaración, y
ha de servir de base al expediente de la Contar-
bación territorial, a los efectos de la Comisión
que se nombra del a. 1.º de Mayo. Con lo que y nada
parado la hora, el Sr. Acad. le cuenta la Sesión
de 1.º de Mayo. Certifico =

Fernando Ramon Vanu...

Acto 3.º De la presente acuerdo y a consecuencia del Real
decreto de 6 de Setiembre último en q. se previene la reno-
vación total de los Diputados nombrados por las Juntas
de Gobierno en los términos q. profijo, se ha procedido a
la renovación del de esta villa a los dias ochos, y once
de los corrientes habiendo sido nombrados los ind.
siguientes =

Alcaldes

1.º D. José María Cayula

2.º D. Antonio Ferreras

